

9. SESIÓN DEL 30 DE AGOSTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1872⁹

Se presenta aquí el punto 12 del acta de la sesión del 30 de agosto de 1872 del Consejo Universitario, cuyo registro está en el Boletín de Instrucción Pública. El Boletín de Instrucción Pública es una fuente fundamental para la historia de la Universidad de Chile y de la educación pública del siglo XIX y de la primera mitad del XX, pues concentra los registros generales de la vida cotidiana, tanto académica como administrativa, del principal órgano que rige la educación pública en el país durante dicho periodo.

En la sesión del 30 de agosto, más de cuatro meses después de la primera nota enviada por el arquitecto Fermín Vivaceta (1829-1890), se indica en su punto 12 el pago por «varios trabajos de carpintería i albañilería en la nueva sala del Consejo», a la vez que vuelve a dar cuenta de los dineros de pago provenientes tanto de la Universidad como del Instituto Nacional para solventar estos gastos. Asimismo, y es algo que interesa relevar, aparecen aquí los nombres de los responsables de estos trabajos manuales de albañilería y carpintería, que corresponde al de Nolberto Ahumada. También respecto a estos oficios manuales que hicieron posible el acondicionamiento del Palacio Universitario figura el de Manuel Herrera V. En esta genealogía de intelectuales vinculados al origen de la Casa Central, emergen también paulatinamente los nombres, usualmente anónimos, de los trabajadores que hicieron materialmente los términos de obra del Palacio Universitario.

9. Universidad de Chile. (1872). Boletín de instrucción pública. Sesión del 30 de agosto de 1872. *Anales de la Universidad de Chile*, tomo XLII. p.176-179. Colección Hemeroteca. Archivo Central Andrés Bello, Universidad de Chile.

Sesion del 30 de agosto de 1872.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Ocampo, Larraín Gandarillas, Philippi i el secretario.

12. De una cuenta de don Nolberto Alumada, ascendente a la suma de ciento ochenta i un peso veinte centavos, precio de varios trabajos de carpintería i albañilería en la nueva sala del Consejo. Se mandó pagar con los fondos en dinero que la Universidad tiene en la Casa de Moneda.

Con este motivo, el secretario espuso que los fondos de la Universidad depositados en la tesorería del Instituto Nacional solo habian alcanzado para pagar a don Manuel Herrera V. cien pesos de los doscientos dos que se le adeudaban por la suscripcion a la obra del señor Marín.

Se mandó que se pagara esta suma de ciento dos pesos con los fondos que existen en la tesorería de la Casa de Moneda, cuidándose de pasar al tesorero universitario el correspondiente aviso.